Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 26 FEB. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA Nº 20/2020, caratulado: "S/SEGURO VEHÍCULO OFICIAL TCP VOLKSWAGEN VOYAGE DOMINIO JTU146"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 071/2019, obrante a fojas 1/2, se autorizó el gasto para la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6, dominio JTU 146, por la suma total anual de $ 22.428 (veintidós mil cuatrocientos veintiocho pesos), por el período comprendido desde el 03/03/2019 y hasta las 12 horas del 03/03/2020 inclusive.

Que mediante Nota Externa Nº 103/2020 Letra: TCP-DA (v. f. 3), la Dirección de Administración solicita al Área Comercial de Seguros del Banco Tierra del Fuego, que proceda a la renovación de la póliza conforme a la Resolución C.G. Nº 02/18, informando con qué compañía de seguros resulta más conveniente contratar la respectiva Póliza del Automotor para el presente año.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesor de Seguros de la Gobernación de la Provincia Entes descentralizados y autárquicos según Decreto provincial Nº 2025/04 y su rectificativo Nº 2240/04, enmarcados en la Resolución del M.E.H. y F. N° 294/05 y Resolución C.G. N° 02/18, informa mediante Nota G. C. Nº 22/20 (v. rf. 4), previo análisis de las ofertas recepcionadas, que la cotización presentada por la compañía SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT Nº 30-50004946-0, cuyo monto total anual asciende a la

suma de $ 36.120 (treinta y seis mil ciento veinte pesos), resulta la oferta económicamente más conveniente.

Que en consecuencia corresponde autorizar el gasto por la suma indicada y adjudicar la contratación de la póliza de seguro del automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca Volkswagen, modelo Voyage 1.6 dominio JTU146, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT Nº 30-50004946-0, por el período de cobertura comprendido entre el 03/03/2020 y hasta las 12 horas del 03/03/2021 inclusive.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 41/2020, obrante a foja 13.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y artículo 34 pto. 98 del Decreto provincial Nº 674/2011, Jurisdiccional de compras vigente y Resolución de C.G. Nº 02/18.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 019/2020.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la contratación de la Póliza de Seguro del Automotor del vehículo propiedad de este Tribunal, marca Volkswagen,

modelo Voyage 1.6, dominio JTU146, por la suma total anual de $ 36.120 (treinta y seis mil ciento veinte pesos), por el período comprendido entre el 03/03/2020 y hasta las 12 horas del 03/03/2021 inclusive, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar en forma directa a la aseguradora SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT Nº 30-50004946-0, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración el trámite de pago bajo la modalidad de Débito Automático, conforme lo autoriza el punto 7° del artículo 31 del anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, acorde incorporación dispuesta por su similar N° 1413/13.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar al Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 094 /2020.

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia